

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 196 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 27 de julio de 2022.

VISTO:

El Informe N° 432-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 26 de julio de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, la Solicitud S/N de fecha 05 de mayo de 2022, emitido por el apoderado de Menorca Inversiones S.A.C., y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05 de mayo de 2022, el apoderado de Menorca Inversiones S.A.C., remite el Expediente Técnico del proyecto denominado: "Redes de Agua Potable y Alcantarillado - Habilitación Urbana Tipo 5 Posada del Sol Etapa VIII", con la finalidad de proceder con su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 432-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., luego de la evaluación y revisión del Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado - Habilitación Urbana Tipo 5 Posada del Sol Etapa VIII", señaló: - El Expediente Técnico cumple con los parámetros exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones. - Se apruebe vía acto resolutivo el expediente técnico. - Se designe vía acto resolutivo al Supervisor al Ing. Jaime Lujan Quijandría. - Menorca Inversiones S.A.C., deberá cancelar la suma de S/ 24,572.98 por concepto de derechos colaterales, - Plazo de ejecución de 72 días calendario;

De igual forma, señaló que el costo del total de la obra "Redes de Agua Potable y Alcantarillado - Habilitación Urbana Tipo 5 Posada del Sol Etapa VIII", es por el monto de S/ 589,771.62 (Quinientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Uno con 62/100 soles), el cual se encuentra conformada por los siguientes componentes:

Agua Potable y Alcantarillado	454,369.51
1. Costo Directo	454,369.51
2. Gastos Generales 10%	45,436.95
4. Sub-total	499,806.46
5. Impuesto (18%)	89,965.16
Presupuesto Total Obra	589,771.62

...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 196 -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el expediente técnico de la obra "Redes de Agua Potable y Alcantarillado - Habilitación Urbana Tipo 5 Posada del Sol Etapa VIII" y designar como supervisor al Ing. Jaime Lujan Quijandría;

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Redes de Agua Potable y Alcantarillado - Habilitación Urbana Tipo 5 Posada del Sol Etapa VIII", con presupuesto total ascendente a S/ 589,771.62 (Quinientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Uno con 62/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante el informe N° 432-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 26 de julio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la empresa Menorca Inversiones S.A.C., previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A., la suma de S/ 24,572.98 (Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Dos con 98/100) por concepto de derecho colaterales.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al Ing. Jaime Lujan Quijandría, como supervisor del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado - Habilitación Urbana Tipo 5 Posada del Sol Etapa VIII".

ARTÍCULO QUINTO.- El supervisor del presente proyecto, tiene la función de verificar la correcta ejecución técnica del proyecto señalado en el artículo primero de la presente resolución; para la cual, la empresa Menorca Inversiones S.A.C., brinde al Ing. Jaime Lujan Quijandría, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como supervisor del proyecto, los cuales están estrictamente relacionadas con ésta.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Expediente Técnico a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR la presente resolución a Menorca Inversiones S.A.C., Ing. Jaime Lujan Quijandría, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 Abg. JUAN CARLOS BUENO RIVERA
 GERENTE GENERAL (e)
 EPS. EMAPICA S.A.